



ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del **01 de Septiembre de 2019** inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.445,143
Cargo por energía base (\$/kwh)	507,558
Cargo energía adicional invierno (\$/kwh)	507,558
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.445,143
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	28.916,524
Consumo presente en punta	39.324,714
Cargo por energía (\$/kwh)	454,172
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.445,143
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	28.916,524
Consumo presente en punta	39.324,714
Cargo por energía (\$/kwh)	454,172

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.).